

MEMORANDUM D.A.J. N° 610/2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA,  
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*,  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.


REF. : LLAMADO MOPC N° 03/2025 CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL  
PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO  
PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO  
PERALTA (PY) Y PORTO MURTINHO (BR) - AD REFEREMDUM.  
ID N° 460.755 D.A. J N° 1067/2025. CEO N° 188/2025.


FECHA : 09 de abril de 2025

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (4 páginas), el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta (3 páginas) y el Anexo – Documentos legales (4 páginas), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

  
SANY K. FLORES  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 53.857

  
Mayra A. Cáceres  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359

  
Mgr. Patricia Cuevas  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

Coordinación de Evaluación de Ofertas  
Jefatura de Gabinete Ministerial  
M.O.P.

RECIBIDO

Nombre: Olga Duarte

Fecha: 09/04/25

Hora: 16:43

**INFORME JURÍDICO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025**

**REFERENCIA:** LLAMADO MOPC N° 03/2025 CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PY) Y PORTO MURTINHO (BR) - AD REFEREMDUM. ID N° 460.755 D.A. J N° 1067/2025. CEO N° 188/2025.

**I. ANTECEDENTES:**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Edificio Central del MOPC- 3er Piso - Oliva esq. Alberdi, en fecha 28 de marzo del 2025. En la misma se dejó asentado que “*No hubo observaciones de oferentes, ni de terceros*”.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**
2. **CONSORCIO VIAL DE INTEGRACIÓN, integrado por TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA y LT S.A.**
3. **CONCRET-MIX S.A.**

➤ **Memorándum CEO N° 188/2025 del 28 de marzo del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

**II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL.**

*Consideración Preliminar:*

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: “4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas de **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A, CONSORCIO VIAL DE INTEGRACIÓN**, integrado por **TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA y LT S.A; CONCRET-MIX S.A**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (4 páginas)

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595 21) 414 9621

**GANY R. FLORES**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 53.857

**Mgtr. Patricia Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNER  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
**Mayra A. Alarcón**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350

Dirección de Asuntos Jurídicos

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:

2.1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.

2.2 Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120 (ciento veinte).

SICP:

- Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%

- Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.

- Sistema de Adjudicación: Por el Total.

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, presentadas por los oferentes **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A, CONSORCIO VIAL DE INTEGRACIÓN, integrado por TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA y LT S.A; CONCRET-MIX S.A,** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de las garantías, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (3 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las firmas evaluadas en el presente llamado y las personas individualizadas en las ofertas, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (pág. 108-107), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

... Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

**SANDY K. FLORES**  
ABOGADA

Mat. C.S.J. N° 23.857  
Calle Verdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mopc.gov.py

**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359

**Mgtr. Patricia Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067



**Abg. JOSE M. ABEVALO KUNER**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos: 2

...Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019, presentaron las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, constatándose que las mismas no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, resultando que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de las evaluaciones realizadas en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

#### IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

**PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

- 1) **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**
- 2) **CONSORCIO VIAL DE INTEGRACIÓN**, integrado por **TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA** y **LT S.A.**

**SANY K. FLORES**

ABOGADA y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción

Mat. C.S.J. N° 63.857 (95.21) 414.9621

www.mopc.gov.py

**Mayra A. Cáceres**

Abogada

Mat. C.S.J. N° 70.359

**Mgtr. Patricia Cuevas**

Abogada

Mat. C.S.J. N° 50.067


Abogado Senior y Abogado Jurídicos

Directores

Dirección de Asesoría Jurídica

3) **CONCRET-MIX S.A, CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

  
**Mgtr. Patricia Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359

  
  
**Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERI**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

  
**SANY K. FLORES**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 53.857

**INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

REF: LLAMADO MOPC N° 03/2025 CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PY) Y PORTO MURTINHO (BR) - AD REFEREMDUM. ID N° 460.755

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

<b>Garantías:</b> <i>instrumentación, plazos y ejecución.</i>	<p>1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.</p> <p>2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:</p> <p>1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.</p> <p>2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.</p>
<b>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta</b>	120
<b>SICP:</b> <b>% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:</b>	5 %
<b>Tipo de Garantía:</b>	Garantía Bancaria, Póliza.
<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total.

  
**Mgtr. Patricia Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359



**INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

1. **OFERENTE: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**  
**REPRESENTANTES LEGALES: GUSTAVO PAVETTI Y OSCAR FRANCO**

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	28/3/2025	120	25/7/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	133.000.617.434		Tomador: Benito Roggio e Hijos S.A
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501032997	Gs 7.100.000.000	28/3/2025	5/8/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

2. **OFERENTE: CONSORCIO VIAL DE INTEGRACIÓN, integrado por TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA y LT S.A.**  
**REPRESENTANTE LEGAL: ROLANDO RIOS TOMBOLY.**

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	28/3/2025	120	25/7/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	125.952.948.959		Tomador: Tecnoedil S.A Constructora
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501032995	Gs 7.000.000.000	28/3/2025	5/8/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	



Página 2 de 2  
**Edo. ARÉVALO KUINERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Mgtr. Patricia Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay  
Tel: 595 (021) 4149000

**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359


**SANY K. FLORES**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 53.657

**INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

3. **OFERENTE: CONCRET-MIX S.A.**  
**REPRESENTANTES LEGALES: RUBÉN DARIO BOGARIN CANALE Y MARTIN BOGARIN PECAREVICH.**

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	28/3/2025	120	25/7/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	128.533.316.515		Tomador: Concret-Mix S.A
Empresa Aseguradora	SEGURIDAD S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
25.1508.004784/0000	Gs 7.000.000.000	28/3/2025	25/8/2025
<b>Monto Asegurado exigido en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	
<b>Vigencia exigida en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	

  
Mgtr. Patricia Cuevas  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
Mayra A. Cáceres  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359



  
Abg. JOSÉ M. ABEVALO KUNER  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

  
SANY K. FLORES  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 33.857


**ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES**

<p>LLAMADO MOPC N° 08/2025 CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PY) Y PORTO MURTINHO (BR) - AD REFERENDUM. ID N° 460755</p>	<p>1. BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. R.U.C. 80005623-0 Perfil del Proveedor N° 1837954. Pág. 002-003. Tomo 1</p>
<p align="center">Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de Participación.</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el Oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por los representantes legales Gustavo Pavetti y Oscar Franco. F O Pág. 002-003. Lista de precios. Pág. 004-007. Tomo Oferta Original.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP]</p>	<p>CUMPLE. Póliza N° 1501032997. End. .000, emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigencia desde 28/03/2025 al 5/08/2025. Monto: G 7.100.000.000. Tomador: Benito Roggio e Hijos S.A. Pág. 009-010-1. Tomo Oferta Original</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 481048. Vigencia del 20/03/2025 al 17/04/2025. Pág. 005. Tomo 1</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICABLE</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270195432199. Control N° 81FF0845. Vigencia del 07/03/2025 al 06/04/2025. Pág. 009. Tomo 1</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 011. Tomo 1</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 013-014. Tomo 1</p>
<p align="center"><b>Documentos legales. Oferentes. 8.2 Personas Jurídicas</b></p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 47 de 29/05/1992. Capítulo I. cambio de denominación de Benito Roggio e Hijos S.A., Empresa Constructora, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria a Benito Roggio e Hijos S.A. Pág. 046-056. Tomo 1</p>
<p>2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Pág. 108-112. Tomo 1</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. - C.I. de Gustavo Pavetti Ibarrola. Pág. 114. - C.I. de Oscar Alberto Franco. Pág. 115. Tomo 1</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. - E.P. N° 45 del 30/05/1996. Transcripción de Acta, Revocación Poderes y Poder General otorgado por la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." a favor de los Sres. Ing. Oscar Alberto Franco Velazquez y otros. Pág. 123-128. Tomo 1. - E.P. N° 126 del 20/12/1996. Transcripción de Acta, Revocación Poder General otorgado por la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." a favor del Lic Ruben Benitez Pusineri, y Ampliación Poder General que esta otorga a favor del Lic. Gustavo Armando Pavetti Ibarrola. Pág. 117-122. Tomo 1</p>
<p align="center"><b>Requisitos de Calificación. Calificación Legal.</b></p>	
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor</p>

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL  
 OLIVIA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY  
 TEL. 595 (021) 4149615



  
**Mgtr. Patricia Cuevas**  
 Abogada  
 Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Melyra Cáceres**  
 Abogada  
 Mat. C.S.J. N° 70.359

  
**SAN K. FLORES**  
 ABOGADA  
 Mat. C.S.J. N° 53.857

**ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES**

<p>LLAMADO MOPC N° 03/2025 CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PY) Y PORTO MURTINHO (BR) - AD REFEREMDUM. ID N° 460755</p>	<p>2. CONSORCIO VIAL DE INTEGRACIÓN R.U.C. DNCP-002050. Perfil del Proveedor N° 1838282 . Pág. 60. Carpeta 1</p>	<p>R.U.C. 80005531-4. Perfil del Proveedor N° 1833162. Pág.6-7. Doc Legales Carpeta 1</p> <p>TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA L.T S.A. R.U.C 80015499-1. Perfil del Proveedor N° 1838073. Pág.14-16. Doc Legales Carpeta 1</p>
<p><b>Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de Participación.</b></p>		
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el Oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por el representante legal Rolando Ríos Tomboly F.O. Pág. 2-3. Lista de precios. Pág. 5-6. Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por el representante legal Rolando Ríos Tomboly F.O. Pág. 2-3. Lista de precios. Pág. 5-6. Carpeta 1</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].</p>	<p>CUMPLE. Póliza N° 1501032995, End. 000, emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigencia del 28/03/2025 al 05/08/2025. Monto: Gs. 7 000 000 000. Tomador: Tecnoedil S.A. Constructora. Pág. 55-58. Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. Póliza N° 1501032995, End. 000, emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigencia del 28/03/2025 al 05/08/2025. Monto: Gs. 7 000 000 000. Tomador: Tecnoedil S.A. Constructora. Pág. 55-58. Carpeta 1</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 480158. Vigencia del 17/03/2025 al 14/04/2025. Pág. 21 Doc Legales Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 480339. Vigencia del 17/03/2025 al 14/04/2025. Pág. 22 Doc Legales Carpeta 1</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270195167509. Control N° 7DB807FF. Vigencia del 04/03/2025 al 03/04/2025. Pág. 27. Doc Legales Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270196893076. Control N° 8E5908C0. Vigencia del 25/03/2025 a 24/04/2025. Pág. 28. Doc Legales Carpeta 1</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 30-33. Doc Legales Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. Pág. 34. Doc Legales Carpeta 1</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 36-38. Doc Legales Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. Pág. 39. Doc Legales Carpeta 1</p>
<p><b>Documentos legales. Oferentes. 8.2. Personas Jurídicas</b></p>		
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 1646 del 24/10/1978 - Estatutos Sociales de la firma denominada Tecnoedil S.A. Constructora. Pág. 42-46. Doc Legales Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 110 del 14/05/2019. Transcripción de Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de la firma "Los Trigales S.A.", cambio de Nombre a L.T. Sociedad Anónima (L.T.S.A). Pág. 171-175. Doc Legales Carpeta 1</p>
<p>2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Pág. 218-220. Doc Legales Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Pág. 222-224. Doc Legales Carpeta 1</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Rolando Ríos Tomboly. Pág. 254. Doc Legales Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Omar Bustos Adi. Pág. 255. Doc Legales Carpeta 1</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 09 del 10/01/2000. Poder General otorgado por la Sociedad Tecnoedil S.A. Constructora a favor del Ing. Rolando Ríos Tomboly. Pág. 226-237. Doc Legales Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. Acta N° 48 del 22/04/2024. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma L.T.S.A. - punto 3, se designa Presidente a Omar Bustos Adi y Vicepresidenta a Graciela Nidia Adi. Pág. 238-239. Doc Legales Carpeta 1 -E.P. N° 16 del 20/12/1996. Artículo Décimo Tercero: Del uso de la firma: cuando el directorio estuviere compuesto por más miembros, el uso de la firma la tendrán el Presidente en forma individual o el vicepresidente junto con un Director titular. Pág. 87. Doc Legales Carpeta 1</p>
<p><b>8.3. Oferentes en Consorcio</b></p>		
<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 12 del 27/03/2025. Escritura de Protocolización de Documento (Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento) formalizado entre las firmas "TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA" Y "L.T.S.A.", y Poder Especial otorgado a favor de los Sres. Rolando Ríos Tomboly y/o Omar Esteban Bustos Adi. Pág. 243-252. Doc Legales Carpeta 1. Clausula Quinta: se designa como gestor y líder a la empresa Tecnoedil S.A. Constructora. Pág. 252. Doc Legales Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 12 del 27/03/2025. Escritura de Protocolización de Documento (Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento) formalizado entre las firmas "TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA" Y "L.T.S.A.", y Poder Especial otorgado a favor de los Sres. Rolando Ríos Tomboly y/o Omar Esteban Bustos Adi. Pág. 243-252. Doc Legales Carpeta 1. Clausula Quinta: se designa como gestor y líder a la empresa Tecnoedil S.A. Constructora. Pág. 252. Doc Legales Carpeta 1</p>

**Gfr. Patricia Ctevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

**Abg. Jose M. Arellano Kumerl**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Abogada**  
Mat. C.S.J. N° 70.359

**SANDY K. FLORES**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 53.857

**ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES**

<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*) i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. E.P. Nº 09 del 10/01/2000. Poder General otorgado por la Sociedad Teucoedil S.A. Constructora a favor del Sr. Rolando Ríos Tomboly. Pág. 226-237. Doc. Legales Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. Acta Nº 48 del 22/04/2024. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma Teucoedil S.A. punto 3º se designa Presidente a Omar Bustos Adí y Vicepresidenta a Graciela Nidia Adí. Pág. 238-239. Doc. Legales Carpeta 1</p> <p>- E.P. Nº 16 del 20/12/1996. Artículo Decimo Tercero: Del uso de la firma cuando el directorio estuviere compuesto por más miembros, el uso de la firma la tendrán el Presidente en forma individual o el vicepresidente junto con un Director titular. Pág. 87. Doc. Legales Carpeta 1</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*) i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>* CUMPLE. Cláusula Sexta de la E.P. Nº 12 del 27/03/2025, son designados como representantes legales los señores Rolando Gabriel Tomboly y/o Omar Esteban Bustos Adí pudiendo representar en forma separada, conjunta e indistintamente al Consorcio. Pág. 252. Origen Poder Especial favor de los Sres Rolando Ríos Tomboly y/o Omar Esteban Bustos Adí. Pág. 252-1. Doc. Legales Carpeta 1</p>	<p>* CUMPLE. Acta Nº 48 del 22/04/2024. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma Teucoedil S.A. punto 3º se designa Presidente a Omar Bustos Adí y Vicepresidenta a Graciela Nidia Adí. Pág. 238-239. Doc. Legales Carpeta 1</p> <p>- E.P. Nº 16 del 20/12/1996. Artículo Decimo Tercero: Del uso de la firma cuando el directorio estuviere compuesto por más miembros, el uso de la firma la tendrán el Presidente en forma individual o el vicepresidente junto con un Director titular. Pág. 87. Doc. Legales Carpeta 1</p>
<p><b>Requisitos de Calificación. Calificación Legal.</b></p>		
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>CUMPLE. Pág. 11-13. Doc. Legales Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. Pág. 17-18. Doc. Legales Carpeta 1</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Pág. 8-10. Doc. Legales Carpeta 1</p>	<p>CUMPLE. Pág. 19. Doc. Legales Carpeta 1</p>

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL  
 OLIVA Y ALBERDI Nº 411, C.P. Nº 1221, ASUNCION, PARAGUAY  
 TEL. 595 (021) 4149615

  
**Mgtr. Patricia Cuevas**  
 Abogada  
 Mat. C.S.J. Nº 50.067

  
**Melya A. Caceres**  
 Abogada  
 Mat. C.S.J. Nº 70.359

  
**Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**  
 Director  
 Dirección de Asuntos Jurídicos

  
**SANNY K. FLORES**  
 ABOGADA  
 Mat. C.S.J. Nº 53.857

## ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 03/2025 CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PY) Y PORTO MUR JINHO (BR) - AD REFEREMDUM. ID N° 460755</p>	<p style="text-align: center;">3. CONCRET-MIX S.A. R.U.C. 80003241-1. Perfil del Proveedor N° 1836474. Pág. 65-66. Tomo I</p>
<p><b>Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de Participación.</b></p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el Oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta firmado por el representante legal Ruben Dario Bogarrin Canale. F. O. Pág. 2-3. Tomo I. Lista de precios, firmada por el representante legal Martin Bogarrin Pecarevich. Pág. 4. Tomo I</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].</p>	<p>CUMPLE. Póliza N° 2515108 004784/0000 emitida por Seguridad S.A. Compañía de Seguros, vigencia desde 28/03/2025 al 25/08/2025 Monto Gs. 7.000.000.000. Tomador: Concret-Mix S.A. Pág. 46-52. Tomo I.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4808000. Vigencia del 19/03/2025 al 17/04/2025. Pág. 54. Tomo I</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270195386820. Control N° 969608C1. Vigencia del 06/03/2025 al 05/04/2025. Pág. 58. Tomo I</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 60. Tomo I</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 62. Tomo I</p>
<p><b>Documentos legales. Oferentes. 8.2. Personas Jurídicas</b></p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E. P. N° 38 del 23/05/1970. Estatutos Sociales de Concret - Mix Sociedad. Anónima. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Ruben Dario Bogarrin Canale y Martin Bogarrin Pecarevich. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. - E. P. N° 36 del 7/06/2017. Poder General para participar en Licitaciones Públicas y/o Privadas, Nacionales y/o Extranjeras otorgado por la Sociedad " Concret-Mix " S.A a favor de Ruben Dario Bogarrin Canale y otro. - EP N° 13 del 03/07/2023. Poder Especial de Administración otorgada por Concret-Mix S.A a favor de Martin Bogarrin Pecarevich. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p><b>Requisitos de Calificación. Calificación Legal.</b></p>	
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor</p>

  
**Mgr. Patricia Cuevas**  
 Abogada  
 Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Sr. Jose M. Arevalo Kunert**  
 Director  
 Dirección de Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL  
 OLIVA Y ALBERDI N° 311, CP. N° 17000 - ASUNCIÓN, PARAGUAY  
 TEL. 595 (021) 41496

  
**GANX K. FLORES**  
 ABOGADA  
 Mat. C.S.J. N° 53.857